

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de DIANA ISABEL SÁNCHEZ FAJARDO contra EMERSON JIMÉNEZ MARTÍNEZ** (Ap. Sent.). 032-2020-00215-01.

Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la demandante Diana Isabel Sánchez Fajardo para que procedan a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado